

**DECRETO**

Extracto: SUBVENCIÓN COLABORACIÓN ASOCIACIÓN LA BENÉFICA

**DECRETO.-**

En virtud de la subvención concedida a la a la ASOCIACIÓN "LA BENÉFICA", disponiendo de crédito reconocido en el presupuesto municipal para el presente ejercicio, y con el visto bueno de la concejal de Políticas Sociales, Mayores, Servicios Funerarios, Empleo y Participación Ciudadana, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente resuelvo:

Abonar la subvención concedida por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €)**, a la **ASOCIACIÓN " LA BENÉFICA"**, con C.I.F: G-13018262, con cargo a la partida presupuestaria 0211.23107.48010.22017002821.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Puertollano a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

DOY FE,  
EL SECRETARIO GENERAL